

17
aun que mas D. h. se han cto enu Golicita d
En civa Civa Mandaron sus M. D. N. D. J. J.
Comes se debe la Tunda gual. que esta Peruicada
por la particular que se debe en dos a M. J.
pasado este ano, y que a los queno han conuenido
le pare todo perjuicio quanto se acordare y orden
minas por los Haendados presentes, y enmendados
se fueron acordando las particulares siguientes
Acordamos tiempo conuenio el Sr. D. Pedro Campo M. J.
Ordinario, y Sr. J. P. Buenrostro tenio de la Cui de M. J.
y Sr. J. P. Parial de du.

Punieran se hiciera presentes las Cuentas de
por Sr. Andres Nunez de Cui M. J. de la Paria
como Cobrador que ha sido de los departim. cto. de
la Tunda que se debe el dia siete de mes de
Junio el año proximo pasado, conprehendidas desde
uno dia hasta este de la Paria, por lo que por
Importa el Cargo quatro mil trescientos treinta
y siete y ocho m. J. y por parte de
en las obras nuevas para la Guarnicion de
las Mequias, y demas que anualmente se
quatro mil quatrocientos, ochenta y seis
y treinta y por m. J. Removiendo el M. J.
afavor de los Cobrados ciento cinquenta y cinco
y siete m. J. Cuias Cuentas fueron acordadas
por el Sr. teniente quarto pueblo

